SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002758

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 30 de enero de 2018, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía **PURIFICADORA DE AGUA NATURALIQUID CIA. LTDA.**, en una compañía anónima con la denominación de **PURIFICADORA DE AGUA NATURAL NATURLIQUID S.A.**, y reforma integral del estatuto, habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoria e Intervención ha emitido informe favorable **No. SCVS-INC-DNICAI-18-103** de 16 de marzo de 2018 y la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0330-M** de 27 de marzo de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía **PURIFICADORA DE AGUA NATURAL NATURLIQUID CIA. LTDA.**, por **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en **CIEN** participaciones de **CUATRO DÓLARES** cada una de ellas; b) la transformación de la compañía **PURIFICADORA DE AGUA NATURAL NATURLIQUID CIA. LTDA.,** en una compañía anónima con la denominación de **PURIFICADORA DE AGUA NATURAL NATURLIQUID S. A.**; c) la reforma integral del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura; y, d) disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto del cantón Guayaquil y Décimo Séptimo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Salinas: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy se transforma.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a 27 de marzo de 2018.

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS

NRA/AMR/MGC/MEM
Exp. No. 99072
Trámite # 9987-0041-18

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
República del Ecuador

Abg. Nelson Rafael Carrión C. Notario Décimo Noveno del Cantón Guayaquil, de Conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(S) que antecede(n) es(son) igual (es) al(los) documento (s) original(es) que me fue exhibido en ... fojas útiles

GUAYAQUIL, 03 ABR 2018

Abg. Nelson Rafael Carrión C.
NOTARIA DECIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

N° TRAMITE: 9987-0041-18 03/04/18 1.4.1
DOCUMENTO: Resolución

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av. Jaime Roldos, entre calles Guayas y Quil

Número de Repertorio: 2018– 715

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Dos de Abril de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 405 a 430 con el número de inscripción 48 celebrado entre: ([PURIFICADORA DE AGUA NATURAL NATURLIQUID CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [NOTARIO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002758] de fecha [Treinta de Enero de Dos Mil Dieciocho].
2.- Con fecha Dos de Abril de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato TRANSFORMACIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 431 a 431 con el número de inscripción 49 celebrado entre: ([PURIFICADORA DE AGUA NATURAL NATURLIQUID CIA. LTDA. en calidad de DENOMINACIÓN ANTERIOR], [NOTARIO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [PURIFICADORA DE AGUA NATURAL NATURLIQUID S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002758] de fecha [Treinta de Enero de Dos Mil Dieciocho].

Abg. Alvaro Chavez S
Registrador de la Propiedad .

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
AB. ALVARO CHÁVEZ
REGISTRADOR
CANTÓN SALINAS

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 ABR 2018

RECIBIDO

Hora: 10:15 Firma: